Naciones Unidas S/PV.3459



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3459[a] sesión

Miércoles 16 de noviembre de 1994, a las 12.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Zawels
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Niaz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

94-87085 (S)

Se abre la sesión a las 12.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quiero llamar la atención de los miembros del Consejo sobre los siguientes documentos: S/1994/1288, que contiene el texto de una carta de fecha 13 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, en la que se transmite el texto de una carta de fecha 12 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq; y S/1994/1291, que contiene el texto de una carta de fecha 13 de noviembre de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "El Consejo de Seguridad ha recibido la carta dirigida a su Presidenta por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, de fecha 12 de noviembre de 1994 (S/1994/1288), a la que se adjuntaban copias de la decisión No. 200 del Consejo de Mando de la Revolución, de 10 de noviembre de 1994, firmada por su Presidente, el Sr. Saddam Hussein, y de la declaración de la Asamblea Nacional del Iraq, también de 10 de noviembre de 1994, en que se confirma el reconocimiento irrevocable e incondicional por el Iraq de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Estado de Kuwait y de la frontera internacional entre la República del Iraq y el Estado de Kuwait demarcada por la Comisión de las Naciones Unidas de Demarcación de la Frontera entre el Iraq y Kuwait, y se confirma el compromiso del Iraq de respetar la inviolabilidad de esa frontera, de conformidad con la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción estos acontecimientos y la Presidenta del Consejo ha dirigido al representante del Iraq una carta de fecha 16 de noviembre de 1994 (S/1994/1297) en este sentido. El Consejo toma nota de que el Iraq ha adoptado esta medida en cumplimiento de la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad y se ha comprometido en forma inequívoca, mediante procedimientos constitucionales plenos y formales, a respetar la soberanía, la integridad territorial y las fronteras de Kuwait, de conformidad con lo establecido en las resoluciones 687 (1991), 833 (1993) y 949 (1994) del Consejo de Seguridad.
>
> El Consejo de Seguridad considera que esta decisión del Iraq es un paso importante para alcanzar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En la carta antes mencionada, la Presidenta del Consejo de Seguridad informó al Gobierno del Iraq de que los miembros del Consejo de Seguridad seguirían de cerca la aplicación de esa decisión por parte del Iraq; los miembros del Consejo también seguirán manteniéndose al tanto de las medidas que adopte el Iraq para terminar de cumplir todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/68.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.